I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000789

DECRETO EXENTO N° 202/ /2020

Cerrillos, 28 SEP 2020

V I S T O S:

La Providencia Nº103/947/2020 del Administrador Municipal; el Ordinario Nº1000/127/2020 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°800/087/2020 de la Dirección de Obras Municipales; los Decretos Exentos N°202/466/2020 y N°202/710/2020; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N° 202/0466/2020, se llamó a Propuesta Pública denominada **"INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO ORESTE PLATH, COMUNA DE CERRILLOS", ID 812-20-LE20,** adjudicado a la empresa **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICA SINEC S.A.**, mediante Decreto Exento N°202/710/2020.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO ORESTE PLATH, COMUNA DE CERRILLOS", ID 812-20-LE20,** suscrito con fecha 11 de septiembre de 2020, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICA SINEC S.A., RUT.** [redacted] representada legalmente por don **ROBERTO GONZÁLEZ ACEVEDO**, cédula de identidad N[redacted] mediante el cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Exento N°202/0466/2020, se llamó a Propuesta Pública denominada **"DE INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO ORESTE PLATH, COMUNA DE CERRILLOS".** Que mediante el Decreto Exento N°202/710/2020, se adjudicó Propuesta Pública denominada **"DE INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO ORESTE PLATH, COMUNA DE CERRILLOS" ID.812-20-LE20"** al oferente **INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN ELECTRICA SINEC S.A.**

SEGUNDO: Por el presente acto, don **ROBERTO PABLO GONZALEZ ACEVEDO** en la representación que inviste, acepta la Propuesta Pública señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente las obligaciones que se contienen en el presente contrato, así como también las bases administrativas generales, especificaciones técnicas y anexos que rigieron la propuesta pública, las que se entienden formar parte íntegra del presente instrumento.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/ 000789 /2020

TERCERO: Los servicios que en este acto se requieren contratar consisten en el mejoramiento de la infraestructura de espacios públicos mediante la instalación de nueve luminarias peatonales led de 60 watts, sujetas a los postes existentes y 5 luminarias de las mismas características en postes proyectados. Todo lo anterior en Avenida Costanera Norte del Ferrocarril y Avenida Lo Errazuriz, cercano a la intersección de ambas calles.

CUARTO: El plazo de ejecución del siguiente instrumento será de 26 (veintiséis) días enteros y corridos y de acuerdo a lo establecido en el punto N°12 de las Bases Administrativas Generales.

QUINTO: El precio del contrato, es la suma total de $16.392.659.-(dieciséis millones trescientos noventa y dos mil seiscientos cincuenta y nueve pesos) impuestos incluidos.

Respecto a la modalidad de pago, se considerará lo señalado en el punto 25 de las Bases Administrativas Generales.

SEXTO: Previo a la firma del contrato, el Contratista garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato mediante un Certificado de Fianza, Nominativo, No Endosable, A la vista, Irrevocable, emitido por la empresa Multiaval Dos S.A.G.R a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, por un valor ascendente a $1.639.266.- (un millón seiscientos treinta y nueve mil doscientos sesenta y seis pesos), N° de serie 28100WEB, fecha de emisión 04/09/2020 y con fecha de vencimiento 21/01/2021.

Custódiese y regístrese por la Tesorería Municipal.

SÉPTIMO: La Municipalidad será representada ante el Contratista por la Unidad Técnica (I.T.S.) el cual será designado por la Dirección de Obras Municipales, según lo señalado en el punto 13 de las Bases Administrativas Generales quien tendrá las funciones y facultades señaladas en el punto 13.3 y 13.4 de las Bases Administrativas Generales.

OCTAVO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN ELECTRICA SINEC S.A.** son: doña **JUANA ELIANA BARRIOS CARREÑO** y don **ROBERTO PABLO GONZALEZ ACEVEDO.**

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. Devuélvase las boletas de garantía de Seriedad de la Oferta a los participantes de la presente licitación.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000789

DECRETO EXENTO N° 202/ /2020

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.31.02.004.150 "PMU Instalación de Luminarias Peatones en Barrio Oreste Plath", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Oferente
I.T.O
Gobierno Regional Metropolitano
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO
"INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES EN BARRIO ORESTE PLATH, COMUNA DE CERRILLOS"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

A

INGENIERIA Y CONSTRUCCION ELECTRICA SINAC S.A.

En Cerrillos, a 11 de Septiembre de 2020, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **OSCAR SANDOVAL NAVARRETE,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y por la otra parte, y la **INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN ELECTRICA SINEC S.A. R.U.T.** [redacted] representada por don **ROBERTO PABLO GONZALEZ ACEVEDO** cédula de identidad [redacted] ambos domiciliado para estos efectos [redacted], [redacted]an convenido el siguiente de Contrato:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Exento N°202/0466/2020, se llamó a Propuesta Pública denominada **"DE INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO ORESTE PLATH, COMUNA DE CERRILLOS".** Que mediante el Decreto Exento N°202/710/2020, se adjudico Propuesta Pública denominada **"DE INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO ORESTE PLATH, COMUNA DE CERRILLOS" ID.812-20-LE20"** al oferente **INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN ELECTRICA SINEC S.A.**

SEGUNDO: Por el presente acto, don **ROBERTO PABLO GONZALEZ ACEVEDO** en la representación que inviste, acepta la Propuesta Pública señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente las obligaciones que se contienen en el presente contrato, así como también las bases administrativas generales, especificaciones técnicas y anexos que rigieron la propuesta pública, las que se entienden formar parte íntegra del presente instrumento.

TERCERO: Los servicios que en este acto se requieren contratar consisten en el mejoramiento de la infraestructura de espacios públicos mediante la instalación de nueve luminarias peatonales led de 60 watts, sujetas a los postes existentes y 5 luminarias de las mismas características en postes proyectados. Todo lo anterior en Avenida Costanera Norte del Ferrocarril y Avenida Lo Errazuriz, cercano a la intersección de ambas calles.

CUARTO: El plazo de ejecución del siguiente instrumento será de 26 (veintiséis) días enteros y corridos y de acuerdo a lo establecido en el punto numero 12 de las Bases Administrativas Generales.

QUINTO: El precio del contrato, es la suma total de $16.392.659.-.- (dieciséis millones trescientos noventa y dos mil seiscientos cincuenta y nueve pesos) impuestos incluidos.
Respecto a la modalidad de pago, se considerara lo señalado en el punto 25 de las Bases Administrativas Generales.

SEXTO: Previo a la firma del contrato, el Contratista garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato mediante un certificado de Fianza, Nominativo ,No Endosable , A la vista Irrevocable, emitido por la empresa Multiaval Dos S.A.G.R a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, por un valor ascendente a $1.639.266.- (un millón seiscientos treinta y nueve mil doscientos sesenta y seis pesos),numero de serie 28100WEB, fecha de emisión 04/09/2020 y con fecha de vencimiento 21/01/2021.

SÉPTIMO: La Municipalidad será representada ante el Contratista por la Unidad Técnica (I.T.S.) el cual será designado por la Dirección de Obras Municipales, según lo señalado en el punto 13 de las Bases Administrativas Generales quien tendrá las funciones y facultades señaladas en el punto 13.3 y 13.4 de las Bases Administrativas Generales.

OCTAVO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN ELECTRICA SINEC S.A. son:**

- **JUANA ELIANA BARRIOS CARREÑO.**
- **ROBERTO PABLO GONZALEZ ACEVEDO.**

NOVENO: La personería de don **ROBERTO PABLO GONZALEZ ACEVEDO** para actuar en representación de la **INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN ELECTRICA SINEC S.A.** consta por Escritura Pública de Sesión de Directorio de fecha 15 de Noviembre de 2012 de la Notaría Pablo Gonzalez Caamaño ,titular de la 9° Notaria de Santiago.

DÉCIMO: Para los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

UNDECIMO:. El presente Contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de cada parte.

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN ELECTRICA SINEC S.A.
p.p. ROBERTO PABLO GONZALEZ ACEVEDO
[redacted]

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV